## I.MUNICIPALIDAD DERECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE VIA PÚBLICA

DISPONE TÉRMINO AL PERMISO DE USO DE BIEN NACIONAL DE USO PÚBLICO A CONTRIBUYENTE QUE SE INDICA

RECOLETA, 1 0 ENE. 2018

P8 4

VISTOS: El Decreto Exento Nº 2047, de fecha 4 de agosto de 2016, que designó a doña Gianinna Repetti Lara, en calidad de Administradora Municipal; El decreto Exento Nº 690 de fecha 15 de Marzo de 2017 asume en calidad de Secretario Municipal Subrogante don Patricio González Orellana; El Decreto Exento Nº 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014; que designa Director de Atención al Contribuyente Subrogante a don Jorge Orlando Reyes Rebolledo; El Decreto Exento N° 3952 de fecha 30 de Diciembre del 2016, que delega atribuciones a don Moisés Andrade Ortega en calidad de Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; el Certificado de Defunción folio Nº 500170347533 de fecha 27 de Diciembre de 2017; visación al presente Decreto de término por parte del Director de Atención al Contribuyente; visación del encargado de la unidad de vía pública para confeccionar el presente Decreto; y

**TENIENDO PRESENTE**: El Decreto Exento N° 3947 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que delegó en doña Gianinna Repetti Lara, Administradora Municipal, la Facultad de Firmar "Por Orden Del Alcalde" diversas materias de administración interna; la Ordenanza N° 58 de fecha 07 de Noviembre del 2012 para el Comercio en la Vía Pública y normativas aplicables; y en uso de las facultades que confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su modificatorio dictase el siguiente.

## **DECRETO:**

- 1.- PROCEDASE al término del permiso de uso, esencialmente precario, sobre Bien Nacional de Uso Público, al Anaquel ubicado en Patronato frente al Nº 259, con patente rol Nº 5-103547, a contar del 01 de Enero de 2018, el cual fue otorgado a doña PAMELA ALEJANDRA GARRIDO GARRIDO, Cédula de identidad al Certificado de Defunción folio Nº 500170347533 de fecha 27 de Diciembre de 2017.
- 2.- HAGASE efectivo el presente documento por el Departamento de Inspección, en relación a notificar a los familiares de la contribuyente fallecida, y verificar la liberación del anaquel en el lugar.
- 3.- La Sección de Cobros y Enrolamientos será la encargada de suspender del Sistema Computacional el permiso antes mencionado.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE y una vez hecho a archivo.

POR ORDEN DEL ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

CHIL PATRICIO GONZALEZ ORELLANA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ADMINISTRADORA MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

JOAD DE R